

NOTAS COTIZACIONES EXPORTACIÓN FCL

1. Recargos en origen por favor consultar con su ejecutivo comercial.

2. Transmisión a la aduana de los siguientes países:

USA y Canadá: Usd 50 POR B/L

Puerto Rico: Usd 60 POR BL / Indispensable posición arancelaria al momento de reservar

México: Usd 50 POR B/L

2. Mounting para todos los destinos min usd 80

3. Ips: Para todos los destinos Usd 30

4. Para Ctn. Manejados con Maersk, favor adicionar Usd 90 por costo de comodato; para las demás navieras adicionar 50 USD

6. Valores a colectar cuando sea generada la instrucción en las diferentes operaciones, por el servicio de "collect fee":

7.

De Usd 50 A Usd 100: Usd 25

De Usd 101 A Usd 200: Usd 45

De Usd 201 A Usd 500: Usd 65

De Usd 501 A Usd 1000: Usd 60

De Usd 1001 en adelante: 3,5% sobre el valor a reintegrar, con mínimo de Usd 70. Recargo para contenedores HC, favor consultar con el ejecutivo comercial.

8. Courier Fee por favor consultar si se genera y el valor correspondiente con el ejecutivo comercial.

9. A los embarques con Evergreen, adicionar Usd 50 De documentación.

10. Todas las cargas con destino Venezuela por favor no olvidar que los costos en destino al igual que el flete deben ser prepagados.

10. Favor tener en cuenta que tráficos con inland en destino se deben consultar con el ejecutivo comercial y confirmar aceptación de la oferta por escrito.

11. Todas las tarifas basadas bajo modalidad FOB y todas las cargas que tengan envío de datos, documentos o cualquier otro tipo de información para proceder con despachos, se considerarán como aceptación de la oferta comercial correspondiente y todas sus condiciones.



12. Recargo carga peligrosa favor consultar previamente informando MSDS de la carga y ficha técnica para su respectivo análisis.
13. Tiempos de transito sujetos a la conexión y a cambios sin previo aviso.
14. No aseguramos las cargas, de no meditar orden expreso por escrito. En todas las operaciones de transporte, nuestra responsabilidad no podrá exceder en ningún caso lo que asumen frente a nosotros las líneas aéreas, de navegación, terrestres o ferrocarriles o cualquier otro intermediario que intervenga en el transcurso del transporte. Los fletes quedan sujetos a las variaciones de las tarifas aéreas, marítimas y terrestres.
15. Los tráficos que no se encuentren en el tarifario, por favor consultar con el ejecutivo comercial correspondiente.

- Todas las condiciones de la presente oferta están sujetas a cambios sin previo aviso que los terceros involucrados directamente en el proceso consideren, de la misma manera Anker transmitirá dichos cambios a los clientes de las operaciones y estos serán los directamente responsables de los procedimientos a seguir y de todas las implicaciones correspondientes.

- Todas las tarifas generan costos en destino, obligaciones aduaneras y entregas en destino final que deberán ser asumidos directamente por el shipper o consignee del MBL o HBL, teniendo en cuenta los términos internacionales de negociación de cada una de las partes y que solo son inherentes a ellos, ya que Anker logística y Carga SAS es una agente de carga que opera solo en Colombia y su competente jurisdicción y es ajeno a cualquier situación que impliquen los términos de venta pactados entre comprador y vendedor, como tal solo se remite a transferir la información pertinente en cada una de las operaciones.

- La presente oferta de servicios de carga proyecto esta ligada como contrato espejo a las condiciones y situaciones de los terceros directos prestadores del servicio directamente y todas sus circunstancias y decisiones ligadas al embarque, por tanto esta sujeta a cualquier cambio determinado por ellos.



NVOCC

NVOCC

Projectcargo
NETWORK



Resolución DIAN
ACI 463

16. Para todas las cargas los costos FOB que nos sean cancelados en origen, serán cargados al consignee en destino. Confirmar todos los costos anexos a la oferta que hagan parte del término de negociación con su ejecutivo comercial correspondiente
17. Contenedores reforzados aplica recargo overweight.
18. El cliente es responsable del correcto embalaje y palletizado de la mercancía para el transporte. En caso de necesitar este servicio por parte de Anker Logística se deberá solicitar puntualmente.
19. Anker no se hace responsable por cargue, aseguramiento, trincado de la mercancía al Contenedor.
20. En caso de no tener crédito con Anker Logística y carga SAS los costos deberán ser cancelados por anticipado.
21. Para contenedores especiales se tomará en cuenta la información suministrada al momento de la solicitud. Si esta información varía los recargos adicionales serán facturados al cliente.
22. Todas las condiciones de la presente oferta están sujetas a cambios sin previo aviso que los terceros involucrados directamente en el proceso consideren, de la misma manera Anker transmitirá dichos cambios a los clientes de las operaciones y estos serán los directamente responsables de los procedimientos a seguir y de todas las implicaciones correspondientes.
23. Todas las tarifas generan costos en destino, obligaciones aduaneras y entregas en destino final que deberán ser asumidos directamente por el shipper o consignee del MBL o HBL, teniendo en cuenta los términos internacionales de negociación de cada una de las partes y que solo son inherentes a ellos, ya que Anker logística y Carga SAS es un agente de carga que opera solo en Colombia y su competente jurisdicción y es ajeno a cualquier situación que impliquen los términos de venta pactados entre comprador y vendedor, como tal solo se remite a transferir la información pertinente en cada una de las operaciones.
24. La presente oferta de servicios de carga proyecto está ligada como contrato espejo a las condiciones y situaciones de los terceros directos prestadores del servicio directamente y todas





Movemos el mundo
PARA USTED
Moving the world for you!

sus circunstancias y decisiones ligadas al embarque, por tanto esta sujeta a cualquier cambio determinado por ellos.



NVOCC



Resolución DIAN
ACI 463